Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : DIANA LISBEY CUERVO ROA
DEMANDADO : DURLEY ASMEYDER PEÑA HERNANDEZ
RADICACION : 2020-00164

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2020. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

I. Se reconoce personería al abogado NESTOR ENRIQUE GARCIA ARRIETA, para que actúe como apoderado judicial del demandado conforme al poder allegado.

Se tiene al señor DURLEY ASMEYDER PEÑA HERNANDEZ notificado por conducta concluyente conforme lo establece el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso.

II. Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda y sus anexos al demandado a fin de llevar a cabo el respetivo traslado para lo pertinente.

III. Téngase por agregado el diligenciamiento de los oficios números 921 a 924 de fecha 4 de septiembre de 2020, respecto a las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

IV. Téngase por agregado la respuesta emitida por Data Crédito Experiam, cuyo documento se visualiza con la clave número 2177320.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 46 del 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA